



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Personal

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Las distintas Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Valladolid han planteado, por escrito y en reuniones de Mesa General de Empleados Públicos, de forma reiterada y unitaria la necesidad de volver a recuperar las ayudas sociales que venían percibiendo todos los empleados públicos y que se encuentran suspendidas desde el año 2011 y, en concreto y para el presente año, la referente a la Ayuda Escolar.

Por otra parte, teniendo en cuenta la ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid en este ejercicio, se comprueba que en el Capítulo I existe disponibilidad económica para asumir el gasto correspondiente a las ayudas escolares, el cual se estima en 210.000,00 euros para todos los empleados públicos, cantidad que se podría asumir con el ahorro producido en otras partidas presupuestarias.

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2014 adoptó, entre otros, el Acuerdo de suspender con efectos del día 1 de enero de 2015 y durante todo el ejercicio económico para el personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid la aplicación de los apartados a) y d) del artículo 59 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, referido al Fondo General de Atención Social y, en particular, las ayudas para estudios, así como la aplicación del art. 60 del texto citado referido a la ayuda para estudios.

En la reunión de la Mesa General de Empleados Públicos celebrada el pasado día 2 de octubre se adoptó por unanimidad de los presentes -según consta en el Acta- el acuerdo de que se iniciaran los trámites necesarios para que se proceda a abonar al personal laboral, con carácter excepcional y para el año 2015, la ayuda escolar en las siguientes condiciones:

“El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 22 de octubre y terminará el día 23 de noviembre de 2015, y las cuantías a abonar serán las siguientes:

- Enseñanza Obligatoria (incluida la ESO).....105.95 €
- Enseñanza Voluntaria (Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior)...
113.54 €
- Estudios Universitarios y cursos postgrado.....137.13 €

El abono se realizará en la nómina del mes de diciembre. “





Considerando el informe emitido al efecto por la Intervención General de Fondos, la existencia de conformidad entre la Corporación y la Parte Social para el abono de la ayuda por estudios durante el año 2015, y los argumentos expuestos anteriormente,

SE ACUERDA:

Primero.- Modificar el Acuerdo que adoptó la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014 por el que se estableció, entre otros asuntos, la suspensión de la aplicación del art. 59-1, apartados a) y d) y art. 60 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, y en consecuencia dejar sin efecto tal suspensión respecto al apartado a) del punto 1 del art. 59, referente a las ayudas por estudios, así como la aplicación del artículo 60 del texto citado referido a dicha Ayuda.

Segundo.- Proceder a abonar las ayudas para estudios establecidas en el art. 59-1 a) y 60 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid, en los siguientes términos:

Excepcionalmente y para el año 2015, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 22 de octubre y terminará el día 23 de noviembre de 2015, y las cuantías a abonar serán las siguientes:

-Enseñanza Obligatoria (incluida la ESO).....105.95 €

-Enseñanza Voluntaria (Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior)...
113.54 €

-Estudios Universitarios y cursos postgrado.....137.13 €

El abono se realizará en la nómina del mes de diciembre.

Tercero.- Proceder a la publicación de este Acuerdo en el BOP de Valladolid.”

Valladolid, 28 de octubre de 2015.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica: D. Juan Antonio Gato Casado. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2015.

